

Tipo de Norma: Procedimiento.

Nombre: Procedimiento Gestión de Reconocimiento de Estudios / Cambio de Modalidad.

Código: SGL_PR_31_V1_2024

Macroproceso: Docencia.

Proceso: Soporte a la docencia.

Responsable: Secretaria General.

Fecha	Versión	Cambios realizados
26/11/2024	V1	Creación del Documento
Registro de gestión		
	Nombres y apellidos	Cargo
Elaboración	Mgtr. Mariana Margarita Eras Cango	Coordinadora de Registro y Control de Mallas
Proponente	Mgtr. Ingrid Weingartner Reis	Gerente de Registro y Control Académico
Revisión	Ab. Diego Fernando Cuenca Guajala	Abogado / Procuraduría Universitaria
Aprobación	Ph. D. Gabriel Ulpiano García Torres	Secretario General
Registro manifestación de conformidad		
	Nombres y apellidos	Cargo
	Mgtr. Ricardina Marilin Galarza Encalada	Analista de Procesos

La universidad ha adoptado el lenguaje inclusivo en su Estatuto Orgánico. Sin embargo, la normativa institucional podría utilizar el género masculino para referirse a personas o cargos de manera general, siendo su alcance amplio, abarcando tanto a mujeres y hombres.

Ph. D. Carmen Eguiguren Eguiguren
Procuradora Universitaria



	PROCEDIMIENTOS		Código: SGL_PR_31_V1_2024
	Proceso: Soporte a la Docencia		Fecha de aprobación 26/11/2024
	Procedimiento: Gestión de Reconocimiento de Estudios / Cambio de Modalidad		Página 1 de 5

1 OBJETIVO.

Ejecutar el cambio de modalidad de estudios dentro de la misma carrera, ya sea de modalidad presencial a modalidad en línea o viceversa, garantizando el registro adecuado en el expediente académico del estudiante, previa solicitud del interesado.

2 ALCANCE.

Aplica para el tercer nivel de estudio.

3 REFERENCIA NORMATIVA.

- a. Reglamento de Régimen Académico Interno.
- b. Instructivo de Reconocimiento y Homologación de Estudios de Grado y Postgrado.
- c. Instructivo de Admisión y Fortalecimiento para estudios de Tercer y Cuarto Nivel.

4 RELACIONAMIENTO PROCESAL.

- a. Procedimiento: Coordinación de la oferta académica.
- b. Procedimiento: Ejecución de matrícula nuevos/continuos.

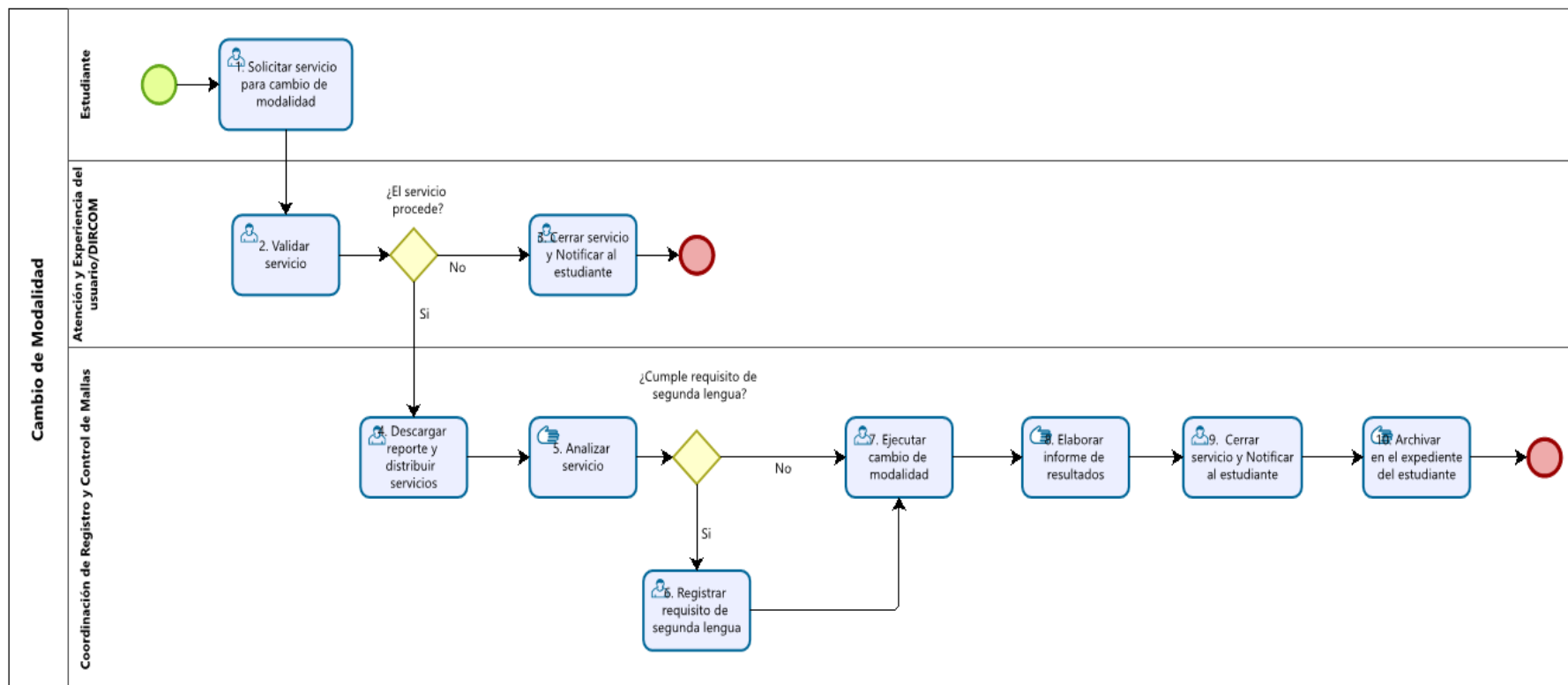
5 TERMINOLOGÍA, DEFINICIÓN Y SÍMBOLO.

N/A.

	PROCEDIMIENTOS		Código: SGL_PR_31_V1_2024
	Proceso: Soporte a la Docencia		Fecha de aprobación: 26/11/2024
	Procedimiento: Gestión de Reconocimiento de Estudios / Cambio de Modalidad		Página: 2 de 5

6. DESCRIPCIÓN.

6.1. CAMBIO DE MODALIDAD



	PROCEDIMIENTOS		Código: SGL_PR_31_V1_2024
	Proceso: Soporte a la Docencia		Fecha de aprobación 26/11/2024
	Procedimiento: Gestión de Reconocimiento de Estudios / Cambio de Modalidad		Página 3 de 5

7 INSTRUCCIONES OPERATIVAS.

#	Actividad	Responsable de la actividad	Descripción
1	Solicitar servicio para cambio de modalidad	Estudiante	Solicitar el servicio, ingresando con el usuario y contraseña institucionales en el sitio de servicios: https://servicios.utpl.edu.ec y seleccionar la categoría y servicio para el cambio de modalidad.
2	Validar servicio	Atención y Experiencia del usuario	Se debe verificar lo siguiente: 1. Que la solicitud del estudiante cumpla con los requisitos administrativos descritos en el Compendio de Guías Operativas de Reconocimiento de Estudios. 2. Que no cuente con tercera reprobación de conformidad al Reglamento de Régimen Académico.
3	Cerrar servicio y notificar al estudiante	Atención y Experiencia del usuario	Si la solicitud del estudiante no cumple con los requisitos administrativos y académicos, se cierra el servicio y se envía la notificación al estudiante, detallando las razones por las que el servicio es rechazado.
4	Descargar reporte y distribuir de servicios	Coordinación de Registro y Control de Mallas	El responsable asignado del equipo de registro y control de mallas descarga el reporte de los servicios solicitados y distribuye de forma equitativa de acuerdo con el Compendio de Guías Operativas de Reconocimiento de Estudios.
5	Analizar servicio	Coordinación de Registro y Control de Mallas	Se debe verificar lo siguiente: 1. Si el estudiante cuenta con el registro del requisito de segunda lengua. 2. Las asignaturas reprobadas, para su registro en la modalidad de destino.

	PROCEDIMIENTOS		Código: SGL_PR_31_V1_2024
	Proceso: Soporte a la Docencia		Fecha de aprobación 26/11/2024
	Procedimiento: Gestión de Reconocimiento de Estudios / Cambio de Modalidad		Página 4 de 5

6	Registrar requisito de segunda lengua	Coordinación de Registro y Control de Mallas	Si el estudiante cuenta con el registro del cumplimiento de segunda lengua en la modalidad de origen, se registra el cumplimiento de segunda lengua en el expediente académico de la modalidad de destino.
7	Ejecutar cambio de modalidad	Coordinación de Registro y Control de Mallas	Realizar el cambio de modalidad de acuerdo con los criterios establecidos en el Instructivo de Reconocimiento de Estudios de Grado y Postgrado y el Instructivo de Admisión y Fortalecimiento para estudios de Tercer y Cuarto Nivel. En el caso de cambios a modalidad presencial, ejecutando las acciones operativas necesarias en el sistema académico, para vincular al solicitante a la modalidad solicitada, de acuerdo con el Compendio de Guías Operativas de Reconocimiento de Estudios.
8	Elaborar informe de resultados	Coordinación de Registro y Control de Mallas	Elaborar el informe del registro de las asignaturas en el expediente académico para evidenciar el cambio de modalidad solicitado.
9	Cerrar servicio y notificar al estudiante	Coordinación de Registro y Control de Mallas	Cerrar el servicio y notificar al estudiante que el cambio de modalidad ha sido ejecutado, para que proceda con la matrícula.
10	Archivar en el expediente del estudiante	Coordinación de Registro y Control de Mallas	Compartir a Gestión Documental el informe elaborado para archivo en el expediente del estudiante.

8 INDICADORES

- Número de servicios de cambio de modalidad atendidos/ Número de servicios de cambio de modalidad solicitados.
- Número de servicios de cambio de modalidad atendidos dentro del plazo establecido/Número de servicios de cambio de modalidad solicitados.
- Número de servicios de cambio de modalidad rechazados/ Número de servicios de cambio de modalidad solicitados.
- Número de estudiantes que solicitan cambio de modalidad y finalizan en matrícula.

9 RIESGOS.

- Exceder los tiempos de respuesta

	PROCEDIMIENTOS	Código: SGL_PR_31_V1_2024	
	Proceso: Soporte a la Docencia	Fecha de aprobación	26/11/2024
	Procedimiento: Gestión de Reconocimiento de Estudios / Cambio de Modalidad	Página	5 de 5

- b. Desajuste en el progreso académico
- c. Errores de ingreso de datos

10 DOCUMENTOS Y REGISTROS.

- a. Informe de resultados.
- b. Servicio solicitado por el estudiante

11 ANEXOS.

N/A